



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Resolución Administrativa N° 010-2015-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 9 de enero de 2015.

VISTOS;

La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial; y el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha 03-08-2009;

La Resolución de Sala Plena N° 44-2014-SP-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución N° 2233 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil catorce, Se concede Licencia por maternidad a la señora Jueza Titular del Juzgado Especializado Civil de la Provincia de Chota Gisela Maritza Coronado Castro, partir del día viernes 26 de diciembre de 2014 hasta el día 25 de marzo de 2015; plaza que debe ser cubierta en el ejercicio de la facultad del Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa que dirige la política interna del Distrito Judicial, para designar, reasignar, ratificar y/o dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales, Jueces Supernumerarios y Candidatos en Reserva que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional; con el objeto de brindar un eficiente y eficaz servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Segundo: Resulta pertinente precisar que la novísima Ley de la Carrera Judicial, en su artículo sesenta y cinco, define y clasifica la nomenclatura de los Jueces en Titulares, Provisionales y Supernumerarios; es así que en su inciso tercero denomina como Jueces Supernumerarios a aquellos que: “no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan incorporarse al registro de Jueces Supernumerarios en su nivel siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Concejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo doscientos treinta y nueve de la Ley Orgánica del Poder Judicial (...), siendo que la Única Disposición complementaria de la citada Ley de la Carrera Judicial,





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

modifica el artículo antes mencionado, señalando que los Jueces Supernumerarios son nombrados por el Concejo Ejecutivo del Poder Judicial en estricto orden de méritos.

Tercero: El Concejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ, de fecha tres de agosto del dos mil nueve, creó los Registros Distritales Transitorios de Jueces Supernumerarios y aprobó su reglamento, en donde se precisa que los Órganos Directores del Procedimiento son la Sala Plena de cada Corte Superior de Justicia y la Comisión instituida por ésta.

Cuarto: Mediante Resolución de Sala Plena N° 44-2014-SP-P-CSJCA-PJ de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó parcialmente la relación de abogados aptos de la convocatoria del Concurso Público para el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios en el Distrito Judicial de Cajamarca años 2015-2016, Tercera Convocatoria Nacional, para el desempeño de la función Jurisdiccional, efectuada por la Comisión de Evaluación de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el año 2015, relación de magistrados que resulta insuficiente para cubrir todas las plazas vacantes de éste Distrito Judicial, y a fin de no verse afectada la impartición de justicia, es necesario adoptar las medidas aprobadas para que los órganos jurisdiccionales puedan funcionar de manera efectiva.



EN CONSECUENCIA, estando a las facultades contenidas en el artículo 90°, inciso 3), 7), y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR a **SEGUNDO JUAN HUAMAN CARRASCO**, como Juez del Juzgado Especializado Civil de la Provincia de Chota, debiendo asumir dicho cargo a partir del 12 de enero de 2015, previa juramentación.

SEGUNDO: DESIGNAR a **BARBARA INGRID CASTRO ESCOBEDO** como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado con adición a las funciones de Juzgado de Investigación Preparatoria de la Provincia de San Miguel, debiendo asumir dicho cargo a partir del 12 de enero de 2015, previa juramentación.



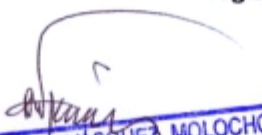
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Colegio de Abogados de Cajamarca, de los interesados, y del Diario Judicial para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


FELICIANO VÁSQUEZ MOLOCHO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA